



INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL
DE ENTIDADES INFORMANTES N° 38, DE 2010

Santiago, 18 de Agosto de 2011
GG N° 130/2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL.

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 7, artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la presente informo a Ud. el siguiente "Hecho Esencial" relativo a Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A. (la "Sociedad"):

Con relación a notas de prensa publicadas durante estos días en medios de comunicación, acerca de modificaciones y nuevas inversiones que el Ministerio de Obras Públicas está considerando incorporar a la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Santiago – Los Vilos", podemos informar que Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A. actualmente se encuentra trabajando conjuntamente con el Ministerio en los aspectos relacionados con posibles modificaciones y mejoramientos de las aludidas obras; todo lo cual, se traduciría en los acuerdos y actos administrativos correspondientes, una vez concluidas definiciones técnicas y económicas en curso.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

MIGUEL LUIS GARCÍA ESTRADA
Gerente General
Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A.